



RESOLUCION R-N° 0700-13

2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 19 SEP 2013

Expte. N° 21.025/12

VISTO este expediente relacionado con la donación de un bien efectuada a través del Prof. Daniel Rubén CÓRDOBA en su carácter de COORDINADOR DEL PROYECTO "LA FÍSICA AL ALCANCE DE TODOS" 2012, con destino al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE el bien fue adquirido con fondos del Subsidio otorgado al citado Proyecto por la Senadora Nacional, Dra. Sonia Margarita ESCUDERO.

QUE ASESORIA JURÍDICA en su Dictamen N° 14.853 informa que de acuerdo al monto de la donación, corresponde al Sr. Rector emitir la resolución correspondiente.

Por ello y atento a lo informado por la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO y a lo aconsejado por la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aceptar y agradecer la donación del siguiente bien efectuada a través del Prof. Daniel Rubén CÓRDOBA en su carácter de COORDINADOR DEL PROYECTO "LA FÍSICA AL ALCANCE DE TODOS" 2012, con destino al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad y de acuerdo a las disposiciones del Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por resolución CS-N° 797-86:

Cantidad	Detalle	Importe
1	VIDEOCÁMARA GZ-HM30BU JVC – SDC4. Características Generales: Lente Konica Minolta – Pantalla LCD: 2.7 Pulgadas – Touch Panel: No – Almacenamiento: SCXC - Estabilizador de imagen: Si – Tipo de Batería: Recargable - Contenido de la caja: Manual, Cable AV, Batería, Cargador de batería – Grabación de audio: Si – Luz: No – Adaptador: Marca LG	\$ 2.973,00
	Total 1 registro	\$ 2.973,00

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que el monto de la donación efectuada es por la suma total de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES (\$ 2.973,00).

ARTICULO 3º.- Disponer el Ingreso Patrimonial del bien descrito en el artículo 1º, con destino al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese al interesado. Cumplido siga a SECRETARÍA GENERAL a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

J.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Jord. Admín., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta